

RIO GALLEGOS, 10 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.930/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Rodolfo Osmalis VERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 77 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 112 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 115 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Rodolfo Osmalis VERA (D.N.I. N° 20.921.051) en la asignatura Física II de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física II de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Rodolfo Osmalis VERA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 112, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el alumno Rodolfo Osmalis VERA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Area de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. PROMUESE.-



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION N°

006